

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIV

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 28 DE OCTUBRE DE 1987

Nº 20.517

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Ejecutiva N° 14 de 5 de octubre de 1987, por la cual se autoriza al Ministerio de Desarrollo Agropecuario el uso de dos globos de terreno.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución N° 234 de 2 de septiembre de 1987, por la cual se establece el siguiente procedimiento para el registro de las Empresas y Profesionales Extranjeras.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION EJECUTIVA N° 14

del 5 de octubre de 1987
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el Artículo N° 3 de la Ley 17 del 29 de agosto de 1979, el Gobierno Nacional está facultado para destinar los Bienes que revirtieron y que revertirán a la República de Panamá como consecuencia del Tratado del Canal de Panamá de 1977 y sus acuerdos conexos para uso de las Entidades y Dependencias Públicas de acuerdo a sus necesidades.

2. Que el MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (MIDA) ha solicitado al Órgano Ejecutivo la autorización para utilizar dos (2) globos de terreno, para la construcción de MERCADOS BARRIALES, los cuales se ubican dentro de los siguientes límites generales:

GLOBO N° 1:

Ubicado entre la Carretera Gep-Nord y la Avenida Ascanio Vilalaz, contiguo al MERCADO AGRICOLA CENTRAL con un área aproximada de 4065,27 m² (metros cuadrados) en el Corregimiento de Ancon, Provincia de Panamá.

GLOBO N° 2:

Ubicado en la esquina Sur Corte de la intersección entre la Carretera Boyd Roosevelt y la Calle Randolph en el Corregimiento de Cristóbal, Provincia de Colón con un área aproximada de uno (1) hectárea.

3. Que el MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (MIDA) ha realizado los estudios necesarios para la realización del Proyecto.

4. Que el MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (MIDA) cuenta con el financiamiento necesario para la implementación del Proyecto.

5. Que dicha solicitud no es contraria a ninguna disposición del Tratado del Canal de Panamá y se acuerda a las condiciones que rigen las asignaciones de tierras ubicadas en el área considerada.

RESUELVE

1. Autorizar al MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (MIDA) el uso de los 12 globos de terreno, para la construcción de MERCADOS BARRIALES, los cuales se ubican dentro de los siguientes límites generales:

GLOBO N° 1:

Ubicado entre la Carretera Gep-Nord y la Avenida Ascanio Vilalaz contiguo al MERCADO AGRICOLA

CENTRAL con un área aproximada de 4065,27 m² (metros cuadrados) en el Corregimiento de Ancon, Provincia de Panamá.

GLOBO N° 2:

Ubicado en la esquina Sur Corte de la intersección entre la Carretera Boyd Roosevelt y la Calle Randolph en el Corregimiento de Cristóbal, Provincia de Colón con un área aproximada de uno (1) hectárea.

2. ESTABLECER que el área no podrá ser utilizada para otro fin, ni por un tercero sin la previa autorización del MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO.

3. ADVERTIR AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (MIDA) que se le responsabiliza por el pago de los servicios de luz, teléfono y recolección de basura, así como el mantenimiento de las Áreas Verdes, dentro del área aquí autorizado.

4. ADVERTIR al MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (MIDA) que de mantener el área tal como se le entregó, sin desarrollo alguno por un periodo de un año y medio el Gobierno Nacional podrá disponer de área para cualquier otro uso.

5. INDICAR al MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (MIDA)

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HOMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
 Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
 Panamá, 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEÓN

Subdirector:

LUIS GABRIEL BOUTIN PÉREZ

Asistente al Director:

Subscripciones en la
 Dirección General de Ingresos.

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Minima: 6 meses. En la República: \$ 12.00
 En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
 En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

que deberá realizar los levantamientos de las áreas respectivas, las cuales se registrarán en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO del MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO formando

parte de este documento.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y
 CUMPLASE.

ERIC ARTURO DELVALLE
 Presidente de la República

J. C. SHAW
 Ministro de Hacienda y Tesoro o...

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 234
 Panamá, 2 de septiembre de 1987

**LA JUNTA TÉCNICA DE
 INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
 CONSIDERANDO:**

Que el Fondo de Preinversión es una entidad de fincamiento cuyos recursos provienen del estado panameño y de organismos internacionales, los cuales se regulan a través de Convenios Internacionales.

Que los recursos del Fondo de Preinversión se destinan a proyectos de prefactibilidad y de factibilidad técnica y socioeconómico de programas y proyectos específicos, estudios de ingeniería o arquitectura, incluyendo planos, especificaciones y diseños finales, previos a la etapa de ejecución de proyectos cuya factibilidad técnica y económica haya sido demostrada.

Que dentro de la ley y reglamento del Fondo de Preinversión y de acuerdo con los convenios suscritos con Organismos Internacionales que le proveen parte de los recursos al Fondo de Preinversión, se encuentra establecido el procedimiento de selección, adjudicación y contratación de las firmas y profesionales nacionales o extranjeras, que participen en proyectos financiados por el Fondo de Preinversión.

Que corresponde a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura autorizar, siempre que se cumplan condiciones y requisitos establecidos en la Ley y este decreto, la contratación de profesionales extranjeros (acápite "e" del Artículo 27 del Decreto N° 257 de 3 de septiembre de 1965, por el cual se reglamenta la Ley 15 de 26 de enero de 1959).

Que "Sólo pueden ejecutar obras de Ingeniería y Arquitectura o dedicarse a dichas actividades en el país, las empresas que se hayan registrado en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, para la cual deben reunir los requisitos siguientes:

a) Estar domiciliada en Panamá a menos que estén amparadas al efecto en convenios internacionales.
 b) Que las personas responsables por las obras de ingeniería y arquitectura sean profesionales idóneos en sus respectivos ramos.
 c) Cumplir con las demás disposiciones de esta ley y sus reglamentos.

RESUELVE:

PRIMERO: Establecer el siguiente procedimiento para el registro de las Empresas y Profesionales Extranjeros que realicen trabajos de Ingeniería y Arquitectura en proyectos financiados por el Fondo de Preinversión, entidades del estado panameño y Organismos Internacionales que al am-

paro de Convenios Internacionales no están obligados a estar domiciliados en Panamá.

Este registro se realizará ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, mediante la presentación de:

- Nombre de la empresa y copia de la escritura de constitución de la misma en su país de origen debidamente autenticada por el consul panameño.
- Ciudad y país de domicilio.
- Actividad principal de la empresa.
- Tipo de trabajo que pretende realizar en Panamá, comprobado mediante copia del contrato con la Nación.
- Lista de personal clave profesional ingeniero o arquitecto encargado del trabajo.

Se acompañará certificación de que las personas responsables portan obras de ingeniería y arquitectura con profesionales idóneos en sus respectivos ramos en su país de origen, debidamente autenticados por el Cónsul Panameño.

f) Nombre de la empresa o profesional panameño asociados en el trabajo que pretendan realizar, si lo hubiere.

g) Tiempo de ejecución de los trabajos.

h) Dirección de la empresa en Pa-

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa público,

1. Que CLAFLIN, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 1520 del 24 de marzo de 1971 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección de Personas Mercantil, al Tomo 794, Folio 165, Asiento 120,874 Bis el dia 29 de marzo de 1971.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10.052 de 24 de septiembre de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 198021, Rollo 22467, Imagen 0082, el dia 13 de octubre de 1987.

(L-437365)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que CEPIDOM CORP. (Compagnie Européenne pour l'importation d'outillage à main) fue organizada mediante Escritura Pública número 4068 del 2 de julio de 1976, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo 1282, Folio 51, Asiento 129,016 "B" el dia 13 de julio de 1976.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9.610 de 15 de septiembre de 1987, de la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 098509, Rollo 22458, Imagen 0068, el dia 13 de octubre de 1987.

(L-437365)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que GENERAL ADVERTISING DISTRIBUTION CORPORATION fue

organizado mediante Escritura Pública número 2429 del 3 de diciembre de 1949, de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 200, Folio 145, Asiento 47,862 el dia 10 de diciembre de 1949.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 13.213 de 2 de octubre de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 198021, Rollo 22467, Imagen 0082, el dia 13 de octubre de 1987.

(L-437365)
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

REPUBLICA DE PANAMA
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
JUZGADO EJECUTOR
EDICTO EMPLAZATORIO

No. 10

El suscrito Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional por este medio:

EMPLAZA:

A MARIO REYES, con cédula de identidad personal No. 8-142-591, que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juzgado Ejecutor Hipotecario por Jurisdicción Coactiva promovido en su contra por el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.

Se advierte al emplazado que si no compareciere al Juicio dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá la secuela del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se remite para su legal publicación.

El Juez Ejecutor,
Licdo. JAIME E. SIMONS B.
Secretario Ad Hoc
Licdo. ROLANDO E. PALACIOS R.

El suscrito Secretario Ad Hoc del Juzgado Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional, certifica que el Edicto que precede es fiel copia de su original debidamente autenticado.

Panamá, 23 de octubre de 1987
Licdo. ROLANDO E. PALACIOS R.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona VERAGUAS en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a MIGUEL QUIROS, PINCA Nº. 8981, Tomo 1180, Folio 14 de generales desconocidos, a fin de que porsigue por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juzgado Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona VERAGUAS, por encontrarse en mora en el pago del impuesto INMUEBLES

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona VERAGUAS, hoy 22 de octubre de mil novecientos ochenta y siete, por término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 473 del Código Judicial.

YOLAMY JIMENEZ DE PINZON

Administrador Regional de Ingresos,
d.s.

Zona VERAGUAS en funciones de
Juez Ejecutor

Judith N. de González
Secretaria Ad-Hoc

AGRARIOS:

MINISTERIO DE
HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO

EDICTO No. 137

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto al Público,

HACE SABER:

Que EMPERATRIZ CHERO DE CORTEZ, mujer, mayor de edad, panameña, casada, con cédula de identidad personal No. 8-244-711, ha solicitado en compra a la Nación el lote de terreno No. 2193 de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca No. 1.723, Tomo 28, Folio 386, Propiedad de la Nación, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Calle 7 y mide 20.21 metros.

SUR: Lote No. 2189 y mide 20.00 metros.

ESTE: Lotes Nos. 2192 y 2191 y mide 30.00 metros.

OESTE: Lote No. 2194 y mide 30.00 metros.

SUPERFICIE: 600 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesado se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un Diario de la localidad.

Panamá, 2 de octubre de 1987.

LUIS ALBERTO SUBIA G.
Funcionario Sustanciador
Lcda. Janette de Archbold
Secretaría Ad-Hoc

Asesoría Legal

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 2 de octubre de 1987, a las 9:30 a.m.

Lucía Quesada
Secretaria

(L-437474)
Única Publicación.

MINISTERIO DE
HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO
EDICTO N°. 147

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al público,

HACE SABER:

Que IRMA THAIS HARRIS ALVAREZ, mujer, mayor de edad, panameña,

soltera, con cédula de identidad personal No. 3-42-729, ha solicitado en Compra a la Nación, el lote de terreno No. 2,255, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca No. 1.723, Tomo 28, Folio 386, Propiedad de la Nación, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Avenida de entrada a Nueva Gorgona y mide 20.21 mts.

SUR: Lote No. 2,252 y mide 20.00 mts.

ESTE: Lote No. 2,254 y mide 30.86 mts.

OESTE: Lote No. 2,255 y mide 33.82 mts.

SUPERFICIE: 646.80 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesado se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un Diario de la localidad.

Panamá, 7 de octubre de 1987.

LUIS A. SUBIA G.
Funcionario Sustanciador
Lcda. Janette de Archbold
Secretaría Ad-Hoc
Asesoría Legal

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 7 de octubre de 1987, a las 9:00 a.m.

Maria de Murillo
Secretaria

(L-437603)
Única Publicación.

MINISTERIO DE
HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO

EDICTO N°. 146

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público,

HACE SABER:

Que RAUL EMILIO CEDENO H., varón, mayor de edad, panameño, soltero, con cédula de identidad personal N°. 3-85-1752, ha solicitado en Compra a la Nación, el lote de terreno N°. 2,232, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca N°. 1.723, Tomo 28, Folio 386, Propiedad de la Nación, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Lote N°. 2,233 y mide 30.00 Mts.

SUR: Calle 8 y mide 30.00 Mts.

ESTE: Avenida 12 y mide 20.00 Mts.

OESTE: Lote N°. 2,231 y mide 20.00 Mts.

SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ello se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesado se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un Diario de la localidad.

Panamá, 7 de octubre de 1987.

LUIS A. SUBIA G.
Funcionario Sustanciador

Lcda. JANETTE DE ARCHBOLD

Secretaría Ad-Hoc

Asesoría Legal

Hago constar que el presente Edicto

ha sido fijado hoy 7 de octubre de 1987, a las 9:00 a.m.

Maria de Murillo
Secretaria

(L-437601)
Única publicación.

MINISTERIO DE
HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO
EDICTO N°. 145

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Adjudicación

de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público.

HACE SABER:

Que MIRTA ESTELA MADRID DE GARAY, mujer, mayor de edad, panameña, casada, con cédula de identidad personal Nº. 8-154-832, ha solicitado en Compra a la Nación, el lote de terreno Nº. 2,230, de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la Finca Nº. 1,723, Tomo 28, Folio 386, Propiedad de la Nación, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene las siguientes líneas y medidas:

NORTE: Lote Nº. 2,236 y mide 20.00 Mts.

SUR: Calle 8 y mide 20.00 Mts.
ESTE: Lote Nº. 2,231 y mide 30.00 Mts.

OESTE: Lote Nº. 2,229 y mide 30.00 Mts.

SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ella se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los Artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 1973.

A la interesada se le entregará copia de este Edicto, para su debido publicación en un Diario de la Localidad:

Panamá, 7 de octubre de 1987

LUIS A. SUBIA G.
Funcionario Sustanciador

Licda. JANETTE DE ARCHBOLD:
Secretaria Ad- Hoc.
Asesoria Legal.

Haga constar que el presente Edicto ha sido fijado hoy 8 de octubre de 1987, a las 9:00 a.m.

Maria de Murillo
Secretaria

L-437583
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1
El Suscrito Administrador Regional de Aduanas, Zona Occidental, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

a MOHAMED MAHAUD ABDEL HAMID ABEDI, con cédula de identidad personal No. 14-708, por infractor del Artículo 16 de la Ley 30 de 1984, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial más el de la distancia, se presente personalmente a este despacho a notificarse del auto condonatorio dictado en su contra. La anterior se fundamenta en que mediante Resolución No. 714-04-55, de cuatro (4) de octubre de 1985, el Administrador Regional de Aduanas, Zona Occidental, conforme a derecho:

RESOLVIO:

SANCIONAR al Señor MOHAMED MAHMUD ABDEL HAMID ABEDI, varón panameño, casado, con residencia en Paso Canoas, comerciante, con cédula de identidad personal No. 14-708, a pagar en concepto de multa, la suma de cuatrocientos treinta y cinco balboas, (B.435.00) por infringir el Artículo 16 de la Ley 30 de 1984, o sea por el delito genérico de contrabando.

INCAUTAR definitivamente la mercancía objeto del ilícito.

ADVERTIR al sancionado que de no pagar la multa dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la ejecutoria de la presente resolución se le conmutará la pena en arresto a razón de un día de cárcel por cada día (2.00) balboas de multa.

ADVERTIR que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reconsideración o apelación dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1293 del Código Fiscal, Artículos 16 y 24 de la Ley 30 de 1984, Ley 16 de 1979, Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de noviembre de 1983.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

(Fdo) HOMERO RINCON
Administrador Regional de Aduanas,
Zona Occidental.
(Fdo) CAROLINA DE FERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc

Y para que sirva de formal emplazamiento a MOHAMED ABDEL HAMID ABEDI, se entenderá debidamente notificado a partir de la publi-

cación del presente Edicto en la Gaceta Oficial y su aparición durante el término de tres (3) días hábiles en los periódicos de la localidad.

Dado en la ciudad de David a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Fundamento de Derecho: Artículos 1236, 1331 y concordantes con el Código Judicial.

Ley 16 de 1979 Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de noviembre de 1983.

COPIESE Y CUMPLASE.
Licda. EDUARDO TORRES B.
Administrador Regional de Aduanas,
Zona Occidental.
Rodrigo Estrada
Secretario Ad-Hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

El Suscrito Administrador Regional de Aduanas, Zona Occidental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a OSCAR CANTO MORENO, con cédula de identidad personal No. 4-128-755, por infractor del Artículo 16 de la Ley 30 de 1984, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial más el de la distancia, se presente personalmente a este despacho, para que haga valer sus derechos en el proceso penal aduanero que se le instruye en relación con la Resolución No. 714-04-55 de cuatro (4) de octubre de 1985.

El supradicho acta Administrativa establece en su parte resolutiva lo siguiente:

RESUELVE:

FORMULAR CARGOS a OSCAR CANTO MORENO, varón panameño con residencia en Puerto Armuelles, con cédula de identidad personal No. 4-128-755, por infringir disposiciones legales de aquellas que tienen relación con la Ley 30 de 8 de noviembre de 1984, que versan sobre el Contrabando y la Defraudación Aduanera.

MANTENER la medida precautoria de comiso provisional que recae sobre las mercancías descritas a fojas uno (1) del expediente por considerarse el objeto material del ilícito.

ORDENAR al inculpado que aduzca dentro del término de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución, las pruebas que estime convenientes

para su defensa.

ADVERTIR al inculpado que contra la presente resolución se puede interponer recurso de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 1293, del Código Fiscal

Ley 30 de 8 de noviembre de 1984

Ley 56 de 29 de agosto de 1979;

Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de noviembre de 1982

COPÍESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

(Fdo.) Licdo. Eduardo Torres B.

Administrador Regional de Aduanas,

Zona Occidental.

(Fdo.) Licdo. ARNULFO A. BOUTET V.

Secretario Ad-Hoc

Y para que sirva de formal emplazamiento a OSCAR CANTO MORENO, se entenderá debidamente notificado a partir de la publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial y su aparición durante el término de tres (3) días hábiles en los periódicos de la localidad.

Dado en la ciudad de David a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Fundamento de Derecho: Artículos 1230, 1235 y 1236 del Código Fiscal, Ley 16 del 29 de agosto de 1979; Decreto 42 del 24 de noviembre de 1983, Ley 30 del 8 de noviembre de 1984.

COPÍESE Y CUMPLASE.

Licdo. Eduardo Torres B.

Administrador Regional de Aduanas,

Zona Occidental.

Licdo. Arnulfo A. Boutet V.

Secretario Ad-Hoc.

MINISTERIO DE
HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
CATASTRO

EDICTO N°. 111

El suscrito Funcionario, Sustanciador del Departamento de Adjudicación de Tierras, de la Dirección General de Catastro por medio del presente Edicto, al Público,

HACE SABER:

Que SANTIAGO OLMEDO OLACIRE-GUI QUIROS, varón, mayor de edad, panameño, casado, con cédula de identidad personal N°. 2136 de la parcelación denominada "NUEVA GORGONA", que forma parte de la

Finca N°. 1723, Tomo 28, Folio 386, propiedad de la Nación, ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, Provincia de Panamá, el cual tiene las siguientes linderas y medidas:

NORTE: Lote N°. 2152 y mide 20.00 metros.

SUR: Calle 4 y mide 20.00 metros.

ESTE: Lote N°. 2137 y mide 30.00 metros.

OESTE: Lote N°. 2135 y mide 30.00 metros.

SUPERFICIE: 600.00 metros cuadrados.

Y para que sirva de notificación a las personas que se crean con derecho a ella se fija el presente EDICTO, en lugar visible de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 56 de 1979.

Al interesado se le entregará copia de este Edicto, para su debida publicación en un Diario de la localidad y en la Gaceta Oficial.

Panamá, 17 de septiembre de 1987

LUIS ALBERTO SUBIA G.
Funcionario sustanciador

Janette de Archbold
Secretaria Ad-Hoc
Asesoría Legal

Hago constar que el presente Edicto ha sido fijada hoy 18 de septiembre de 1987, a las 9:00 a.m.

Lucia Quesada
Secretaria

Vencido el término que la ley señala se desfija este Edicto y se acompaña a los anteriores diligencias hoy 2 de octubre de 1987, a las 8:30 a.m.

Lucia Quesada
Secretaria
L-437602
(Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
NÚMERO -134-
EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO
DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

JUAN ERNESTO SAMUDIO, cuyo paradero se le desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal para oír por medio de apoderado o hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el proceso de Divorcio propuesto por MARITZA ESTHER LOPEZ DE SAMUDIO.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 27 de julio de 1987.

El Juez,
(Fdo.) Ramón Bartolí Aresemenia.

(Fdo.) Guillermo Morán A.,
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 27 de julio de 1987.

Guillermo Morán A.,
Secretario del Juzgado Cuarto del
Círculo de Panamá, Ramo de la Civil.

(L-40147)
2-dº publicación

DISOLUCIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito asesor legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Institucional en la presente demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fónica UGO BOSS, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

A la señorita MARIA LUISA VARGAS, representante legal de la sociedad TRANS AIR DE PANAMA, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de

la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "UGO BOSS", interpuesta en su contra por la sociedad HUGO BOSS AG., mediante gestión oficial de DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 7 de octubre de 1987, a las once de la mañana (11:00 a.m.) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDO. VIRGILIO CRESPO G.
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaría Ad Hoc
L-437124

3^a publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor, en el presente Juicio de Oposición iniciado por BEIERSDORF, AG contra la solicitud de registro de la marca de fábrica "DIAMARA", formulado por EZCONY TRADING CORP, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

A. MARIA LUISA VARGAS, representante legal de la sociedad TRANS AIR DE PANAMA, cuya paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de Oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BOCKS", interpuesta en su contra por la sociedad HUGO BOSS AG, mediante gestión oficial de DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 9 de octubre de 1987, a las once de la mañana (11:00 a.m.) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDO. VIRGILIO CRESPO G.
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaría Ad Hoc

L-47123

3^a publicación

LICDO. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

MELIDA CASTILLO M.
Secretaria Ad Hoc

L-437125

3^a publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor, en el Juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica BILLABONG, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al señor JACOBOSOFER, representante Legal de INNOVACION INTERNACIONAL, ZONA LIBRE, S. A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica BILLABONG, interpuesto en su contra por la sociedad GORDON AND RENA MERCHANT PTY LTD., a través de sus apoderados, espcialistas DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de octubre de 1987, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. ALEXIS TEJADA M.
Funcionario Instructor

DICSELINA MONICA DE DEL ROSARIO
Secretaría Ad Hoc

L-437126

3^a publicación

EDITORIA RENOVACION, S. A.